

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 202

ALTO HOSPICIO.

VISTOS,

Estos antecedentes, D.F.L N.º 1, de 2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N.º 2763 de 1979 y de las leyes 18.933 y 18.469; Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; art. 12º del D.F.L. N.º 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834, de 1989 sobre Estatuto Administrativo; Ley N.º 19.882, de 2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral; Instructivo Presidencial N.º 2, de 2006 sobre Código de Buenas Prácticas Laborales; Resoluciones N.º 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Ley N°21.015, incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral. Disposiciones de la ley 21.389 sobre Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Decreto N°140/04, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Afecto N°56, de 29 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud; Decreto Exento N°39, del 2023, que "crea el Hospital Alto Hospicio" Establecimiento de mediana complejidad, dependiente de la red asistencial del Servicio de Salud Iquique; Resolución exenta N.º 1362, de 2023, del Servicio de Salud Iquique, que delega facultades al Director del Hospital Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 00.187/2024, del Servicio de Salud Tarapacá que establece Orden de Subrogación en la medida que no se encuentre el Cargo Titular; Ley N°20.766/2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Establece Procedimiento de Toma de Razón y Registros Electrónicos; Resolución N° 18/2017 y Resolución N° 06/2019, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO,

Que, conforme al artículo 5º inciso primero de la Ley N°18.575 de bases generales de la Administración del Estado donde se establece que, "Las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública".

Que, a la Directora de Servicio le corresponde dirigir, organizar, planificar, coordinar y supervigilar el funcionamiento del Servicio, velando por el cumplimiento de las normas aplicables a los organismos de su dependencia, entre ellos el Hospital de Alto Hospicio y adoptar las medidas necesarias para asegurar su eficiente funcionamiento.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46, de decreto 140/2004, Ministerio de Salud, que aprobó el reglamento de los Servicio de Salud "Cada Hospital e Instituto estará a cargo de un Director, el que será responsable de ejecutar, con los recursos asignados, las acciones integradas de salud que éste deba cumplir en el ámbito de su competencia, de conformidad a las políticas, normas y planes y programas a que ellas deban sujetarse y bajo la supervisión y control de la Dirección del Servicio que pertenezca.

Que, mediante Resolución Exenta N°2.125, del 17 de diciembre del 2025 del Hospital Alto Hospicio, se aprueba Base Administrativa y condiciones del proceso de Reclutamiento y Selección Interno, para proveer 2 vacantes del cargo Técnico en Odontología Unidad de Dental, grado 21º, diurno, del Hospital Alto Hospicio; Bases que fueron publicadas el día 24 de diciembre del 2025 en la página del servicio de Salud de Tarapacá www.saludtarapaca.gob.cl, con el ID 1448.

Que, a través del Informe Reservado N° 06 del día 27 de enero del 2026, el Comité de Selección encargado de preparar y realizar el proceso de Reclutamiento y Selección, presentó todos los antecedentes al Director(s) de Hospital Alto Hospicio.

Que, en conformidad a los antecedentes suministrados por el Comité de Selección y Unidad de Reclutamiento y Selección, el Director(s) en uso de sus facultades resuelve Declarar Desierto el proceso de Reclutamiento y Selección Interno del cargo, Técnico en Odontología Unidad de Dental, grado 21º, diurno, del Hospital Alto Hospicio.

RESUELVO,

- 1) **Declárese** desierta la convocatoria de Reclutamiento y Selección Interna del cargo Técnico en Odontología Unidad de Dental, grado 21°, diurno, del Hospital Alto Hospicio; publicado el 24 de diciembre del 2025 en la página del servicio de salud de Tarapacá www.saludtarapaca.gob.cl con ID 1448.
- 2) **Notifíquese** mediante página del servicio de salud de Tarapacá www.saludtarapaca.gob.cl a los(as) postulantes del proceso de Reclutamiento y Selección Interno del cargo Técnico en Odontología Unidad de Dental, grado 21°, diurno, del Hospital Alto Hospicio.
- 3) **Confecciónese** nueva Base Administrativa para proveer 2 vacantes del cargo Técnico en Odontología Unidad de Dental, grado 21°, diurno, del Hospital Alto Hospicio.
- 4) **Publíquese** en el Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, nueva convocatoria con Base Administrativa y condiciones de Reclutamiento y Selección Abierto, para proveer 2 vacantes del cargo Técnico en Odontología Unidad de Dental, grado 21°, diurno, para el Hospital Alto Hospicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.